

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en dicho Juzgado con el número 721/1980, a instancia de don Sebastián Verdú Carbonell, representado por el Procurador señor Vidal, contra don Ginés Armero Fuster y doña Carmen Segura Montero, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se indicará.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, se ha señalado la hora de las once de la mañana del próximo día 5 de junio, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 1.340.000 pesetas, fijadas al efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas anteriores, y las preferentes, si las hubiere, a crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

«Cinco.—Piso primero derecha en el descansillo de la escalera de la casa número veintiséis de la calle del Ingeniero Canales, de Alicante. Mide una total superficie útil de setenta y cuatro metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y construida de noventa y cuatro metros veintinueve decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor estar, tres dormitorios, cocina, baño, galería al patio de luces central y terraza exterior. Linda: por el frente, calle Ingeniero Canales; por la derecha, desde tal frente, en parte la vivienda izquierda de esta planta y parte patios de luces, descansillo y caja de escalera; por la izquierda, caja de escalera; por la izquierda, casa de don José Ortiz Fuster, y por espaldas, la de don Amaro Cires.»

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo 2.546, libro 626, sección 1.ª, folio 17, finca número 38.471, inscripción segunda.

Dado en Alicante a 24 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.938-C.

BARCELONA

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad, que en este Juzgado y con el número 1.025-80, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña María Luisa Urbina Gutiérrez, sobre declaración de fallecimiento de don Eulogio García Conejero, natural de Caudete (Albacete) y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio familiar en el mes de noviembre de 1938, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas, ignorándose su paradero o situación y el cual tendría en la actualidad la edad de sesenta y nueve años, y era hijo de Juan Antonio y de Francisca.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Barcelona, así como por Radio-Televisión Española por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 29 de octubre de 1980.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—6.385-E. 1.ª 12-5-1981

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 500/80-C, sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra «Riera Martín, Sociedad Anónima», se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública subasta y primera vez de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 23 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravame-

nes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos mil pesetas y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta

«Diez.—Piso vivienda bajos, primera puerta, tiene acceso por la escalera C y consta de comedor, cocina, dos habitaciones y servicio, ocupando sesenta y siete metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; derecha, entrando, piso bajos, segunda puerta, de la escalera C; izquierda, piso bajo, segunda puerta, de la escalera B; dorso, proyección a patio de la misma finca; por arriba, planta primera, y por debajo, los cimientos. Cuota: 0,97 enteros por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, San Vicente, al tomo 659, libro 43, folio 66, finca 3.363, inscripción segunda.

Barcelona, 30 de enero de 1981.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—6.333-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.268-80-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Milagros Albert Abiach y don Manuel Temprado Dauden, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 17 de junio próximo a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es el de tasación en cuatrocientas sesenta mil pesetas; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte ahora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad

a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa de planta baja y dos pisos, señalada con el número 11 de la calle Quintana, de Espulgas de Llobregat, que ocupa 240 metros cuadrados en planta baja y 135 metros en cada uno de los pisos, estando el resto destinado a patio, edificadas en una porción de terreno edificable, de superficie doscientos cincuenta y un metros cuarenta y cuatro decímetros sesenta y cuatro centímetros cuadrados, lindante: frente, Norte, con la referida calle; por la izquierda, entrando, Este, con don José Cargas Cipriano; derecha, Oeste, don José Montserrat, y fondo, Sur, don Angel Díaz Miranda y doña Carmen Quintillán Sentín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.437, libro 51 de Espulgas de Llobregat, folio 157, finca 2.925, inscripción segunda.

Barcelona, 28 de marzo de 1981.—El Secretario, Juan Mariné Sabaté.—6.332-E.

Don Antonio Perea Vallano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 58 de 1980, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Teresa Barella Solé, en reclamación de 3.903.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala

Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera) el día 9 de junio de 1981 y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

«Edificio destinado a hostelería, sito en Viella en la plaza de San Orenco, número 4, construido en mampostería con cubierta de pizarra, de extensión superficial de ciento sesenta y cinco metros cuadrados, y consta de planta de semisótano, planta baja, tres plantas de piso y desván o fumaral.

La planta de semisótano tiene una extensión superficial de noventa metros cuadrados, consta de cocina, cámara frigorífica, "office" y local dedicado a almacén; esta planta tiene una entrada directa por la fachada posterior.

La planta baja tiene una extensión superficial de ciento cuarenta metros cuadrados y consta de vestíbulo de entrada, salón social, bar, comedor, y dos habitaciones destinadas a vivienda particular de la propietaria y de su familia, y escalera de acceso a la planta inferior y superiores; tiene dos accesos a través de la fachada principal.

La planta primera tiene la misma extensión que la planta baja y se compone de vestíbulo de acceso, paso, nueve habitaciones dormitorios, dos cuartos de baño, tres lavabos, y escalera de acceso a las demás plantas.

La planta segunda de igual extensión que la anterior y se compone de vestíbulo de acceso, paso, diez habitaciones dormitorio, dos cuartos de baño, dos lavabos y escalera de acceso.

La planta tercera responde las mismas características que la planta segunda.

Por último el desván o fumaral, de igual extensión que las plantas inferiores, se halla sin distribuir y contiene los depósitos de agua y otros servicios.

Linda el edificio en su conjunto, al frente, con plaza de San Orenco y parte con Carmen Pérez mediante resto de finca sin edificar en forma de acera de veinticinco metros cuadrados de extensión; a la derecha, entrando, con callejón de Corralets; a la izquierda, con María Luisa Vidal Aunós, y al fondo, con esta última y con callejón de Corralets.

Inscrita al tomo 237, libro 10 de Viella, folio 108, finca número 805, inscripción sexta.

Valorada la descrita finca en 7.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1981. El Juez, Antonio Perea Vallano.—El Secretario, Juan Mariné Sabaté.—6.324-E.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 871-80 M y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «San Just Parc, S. A.», en reclamación de la suma de dos millones quinientas cuarenta y una mil pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10

por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 16 de junio de 1981, a las once.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Cuarenta y uno.—Piso segundo, puerta cuarta, vivienda en la segunda planta del bloque B, en el conjunto residencial situado en el término de San Justo Desvern, con frentes y accesos a las calles Angel Guimerá Montaña, y Tramontana, que consta de tres bloques, denominados A, B y C, separados entre sí por zonas comunes ajardinadas y de paso.

Inscrita en el tomo 1.520, libro 72, folio 71, finca 5.875, inscripción primera.

Dicha finca está tasada en la suma de tres millones seiscientos setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Barcelona, 2 de abril de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.326-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.479 de 1980 (Sección 2.ª), promovidos por don Emilio Catalana Anaya, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Emilia Martí Marqués, en reclamación de pesetas 1.750.000; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere

la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de junio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número siete.—Piso segundo, puerta primera, está situado en la cuarta planta de la casa ubicada en el término de San Martín de Sardanyola, con frente a la calle San Salvador, número 29. Está destinado a vivienda y tiene una superficie de ciento tres metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados: Lindante al frente, Este, del edificio con proyección vertical de la calle San Salvador y una pequeña parte, con patio de luces; por la izquierda, entrando, Sur, del edificio con propiedad de doña Encarnación Carbó; por la derecha, Norte del edificio, con caja de la escalera y rellano de la misma por donde tiene su entrada, patio de luces y con el piso segundo, puerta segunda, por la espalda o fondo, Oeste del edificio, mediante proyección vertical del patio de la planta baja con resto de finca propiedad de «Conarpa, S. A.», por debajo con el piso primero, puerta primera, y por encima, con el piso ático. Tiene asignado un coeficiente de 13.24 enteros por ciento.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.166, libro 235 de Sardañola, folio 129, finca número 12.251, inscripción primera.

Valorado en la escritura de debitorio en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1981. El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—3.933-C.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 85/81-M. y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Edificaciones Aribau, S. A.», en reclamación de la suma de 1.614.166,66 pesetas, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10

por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 29 de junio de 1981, a las once horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número 17, piso entresuelo, puerta K; de superficie ochenta y siete metros cuadrados, Linda: Norte, con rellano de escalera; Sur, con calle Córcega; Este, con departamento 18, y Oeste, con el 18. Coeficiente 0,696 por 100.»

Inscrita al tomo 1.512, libro 944, sección G, folio 153, finca 42.345, inscripción segunda.

La anterior finca está tasada en la cantidad de 2.275.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1981. El Juez, Francisco Talón.—El Secretario. 6.325-E.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 539-P de 1979 por doña Carmen Carracho Romero, contra don Juan Reynes Tomás, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 5 del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100

del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de nueve millones de pesetas (75 por 100 de la primera).

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Porción de terreno sito en la villa de Esparraguera, con frente a la avenida del Generalísimo Francisco Franco, donde está señalada con los números ciento treinta y uno-ciento treinta y tres en parte del cual se hallan edificados un edificio cubierto de tejado y dotado de agua corriente y electricidad, destinado a hotel, compuesto de planta baja, de superficie doscientos cincuenta metros cuadrados en la que existe un comedor, cocina, bar y servicios y dos plantas de altura, con trece habitaciones y aseos en la primera y catorce habitaciones y aseos en la segunda, con una superficie total construida de setecientos cincuenta metros cuadrados, todo ello edificado en su parte Norte y en la parte Sur del solar. Lindante; con el torrente Mal y separada de la anterior edificación, por un patio de doscientos sesenta y dos metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, con una casa cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, la cual consta de planta baja de extensión ciento treinta y dos metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, en la que existe un recibidor comedor-estay, cocina, aseo, baño, tres dormitorios y garaje, y una planta alta, con cuarto de costura, lavadero y trastero, con una superficie total construida de ciento setenta y siete metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. El solar de su emplazamiento tiene una superficie de seiscientos cuarenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a dieciséis mil ciento veinticinco palmos, también cuadrados, y linda: por el frente, Norte, con dicha avenida del Generalísimo Franco; por la derecha, entrando, Oeste, con finca del señor Matalonga; por la izquierda, Este, con los sucesores de Rafael Agulló y Teresa Inglada y por el fondo, Sur, con el torrente Mal.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.533, libro 100 de Esparraguera, folio 183 finca número 7.128.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1981. El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats. El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—3.923-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1293/78 C promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis García Martínez, en nombre y representación de «La Imperial de Aragón Rubio y Margalejo, S. L.», contra don José María Payrot Gracia, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona (sito en el «Edificio de Juzgados», Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta tercera), el día 11 de junio próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, sirviendo de tipo la cantidad de 754.240 pesetas correspondientes al 75 por 100 del precio de su valoración; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta providencia, una cantidad igual, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación de precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Un vehículo automóvil furgoneta «Citroën», matrícula B-7129-F; un televisor marca «Kruger», modelo Florida, en blanco y negro; una amasadora marca «Sebastián» con motor 2 HP; una batidora marca «Prat» con motor 2 HP; un horno marca «Sebastián», tamaño grande, con electricidad, leña, fuel-oil y gas.

Barcelona a 3 de abril de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—4.750-C.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.243 de 1980-P; penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga en forma de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ramera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Benito Sola Martínez y doña Montserrat Homs Culler, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Departamento número veintitrés o vivienda situada en el piso quinto, puerta D, de la casa denominada bloque VI, sita en Granollers, en la calle Conde de Vallengano, sin número, con acceso desde la vía pública, a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de sesenta y cinco metros once decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño y cuatro dormitorios, y además dos terrazas, una para lavadero, con una superficie conjunta de ocho metros veintisiete decímetros cuadrados. Linda: al frente rellano de la escalera, patio de luces y puerta A de la misma planta; derecha entrando, calle Conde de Vallengano; izquierda, rellano y hueco de la escalera y puerta C de la misma planta, y fondo, patio de luces y bloque V de «Vivasa». Le corresponde un coeficiente de tres enteros ciento veinticinco milésimas por ciento.»

Inscripción: Inscrita al tomo 857, libro 138 de Granollers, folio 220, finca número 12.837.

La descrita finca ha sido valorada pericialmente a efectos de subasta en la suma de ochocientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1981. El Juez, Ezequiel Miranda.—El Secretario.—6.323-E.

En los autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, bajo número de registro 3/80 gs., sobre suspensión de pagos de la Compañía «Organización, Estudios y Servicios Técnicos Especializados, Sociedad Anónima» (OESTE), en liquidación, se ha dictado el auto que, copiado en su parte necesaria, es como sigue:

«Auto. Barcelona a seis de abril de mil novecientos ochenta y uno. Dada cuenta, únense a los autos de su razón el anterior escrito con los ejemplares de periódicos que se presentan, y

Resultando que por providencia de 28 de febrero próximo pasado se acordó proclamar el resultado favorable en la aprobación del convenio que ha sido votado en méritos de este expediente, cuyo convenio es del tenor literal siguiente:

Pactos: 1.º Son acreedores de «Organización, Estudios y Servicios Técnicos Especializados, S. A.» (OESTE), en liquidación, la totalidad de los figurados en la relación definitiva formulada por los señores interventores judiciales en el expediente de suspensión de pagos tramitado por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

2.º La Comisión liquidadora, que más adelante se designará, procederá, en el término de cuatro años, a la realización de todos los bienes y derechos del activo de «Oeste», efectuando anualmente, si ello fuere posible, el prorrateo del producto obtenido entre los acreedores, a razón de sus créditos respectivos.

3.º En el supuesto de que el producto obtenido en la realización del activo de la Sociedad no resultare suficiente para cubrir el pasivo concursal, satisfechos en primer término los créditos preferentes, los acreedores conceden a la suspensión quita de la parte de sus créditos que quedare incobrada.

4.º Se constituye una Comisión liquidadora formada por las siguientes personas:

a) Don Carlos Amigo Tuero O'Donnell, en representación de «Victor Sagl, Distribuidora Española de Publicidad, S. A.».

b) La persona física que designe «Publicitas, S. A.».

o) La persona física que designe «La Vanguardia».

d) Dos liquidadores de los designados por la Compañía suspensa, de conformidad a la Ley de Sociedades Anónimas en la escritura pública de disolución de la Compañía acompañada como documento doce a la demanda inicial del procedimiento, señores don Manuel Aguilar Torres y don Roberto Cortadas Arbat.

Par el caso de que alguno de los designados en los tres primeros incisos no acepte el cargo, se designan como suplentes a la persona física que designe «Banco Español de Crédito» y la persona física que designe «Distribuidora Cid de Publicidad».

Cada miembro de la Comisión tendrá un voto, las decisiones se tomarán por mayoría de votos y la Comisión podrá delegar en uno o varios de sus miembros para el ejercicio de sus facultades.

La Comisión liquidadora tendrá las siguientes facultades:

I. La totalidad de las facultades que la Ley de Sociedades Anónimas y la escritura pública de disolución de la Sociedad acompañada de documento 12 al escrito inicial de este expediente, confieren a los liquidadores de la Compañía para la realización de los bienes y derechos del activo de la suspensa en las condiciones que estimen más ventajosas o exijan las leyes.

II. Prorratear las cantidades obtenidas en la liquidación entre los acreedores a razón de sus créditos respectivo y respetando las preferencias legales.

III. Ejercitar cuantas acciones correspondan a la Entidad suspensa en defensa de su patrimonio, y entretanto no se haya procedido a la realización total del activo, administrar los mismos en pro de su conservación.

IV. Para el ejercicio de estas facultades quedan extendidas a virtud de este convenio, a los miembros acreedores de la Comisión liquidadora, la totalidad de las facultades que corresponden a los liquidadores nombrados por la Sociedad, que podrán ejercitar sin necesidad de otorgamiento de ningún poder especial.

La Comisión liquidadora percibirá como retribución de su gestión el 5 por 100 de las cantidades que distribuya entre los acreedores, porcentaje que se retendrá de las mismas.

5.º Con la firmeza y cumplimiento de este convenio quedarán saldadas y finiquitadas las relaciones de crédito existentes entre la suspensa y sus acreedores.

Los acreedores que ostenten por cualquier título créditos contra terceros, podrán no obstante este convenio ejercitar contra tales terceros las acciones y reclamaciones a que hubiere lugar.

Barcelona, 1 de diciembre de 1981.

Resultando ... etc.

Considerando ... etc.

Su Señoría, por ante mí, el Secretario.

Dijo: Se aprueba el convenio entre la suspensa «Organización, Estudios y Servicios Técnicos Especializados, Sociedad Anónima» (OESTE), en liquidación, y sus acreedores, transcrito en el primer resultando de este auto y que, en lo menester se da aquí por reproducido, cuyo convenio ha obtenido los votos favorables de la mayoría de capital exigida por la Ley.

Se manda a los interesados estar y pasar por dicho convenio.

Cesen los Interventores judiciales en sus funciones.

Dese publicidad a este auto por medio de edictos —en los que se insertará el primer resultando y esta parte dispositiva—, cuyos edictos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Comuníquese lo resuelto a los demás Juzgados de esta capital mediante los oportunos oficios que al efecto se expedirán.

Hágase constar además en el Registro Mercantil de esta provincia, al que se librará el correspondiente mandamiento por duplicado.

Lo mandó y firma el señor don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad, doy fe.—Ante mí, firmado y rubricado.

Y para que sirva de publicidad, en cumplimiento de lo ordenado, libro y firmo el presente edicto en Barcelona a 6 de abril de 1981.—El Secretario, José Manuel Pugnare Hernández.—3.934-C.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 243/60-2.ª y promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest contra don Andrés Toll Oliva en reclamación de la suma de 5.000.000 de pesetas en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 2 de junio de 1981, a las once horas.

Finca de que se trata

Terreno de forma de cuadrilátero regular inmediato a la carretera de Barcelona, del término de Tona, que mide frente en dicha carretera veintidós metros noventa centímetros, y de fondo, cuarenta y siete metros ochenta centí-

metros, o sea, una superficie aproximada de mil ochenta y nueve metros veintidós decímetros cuadrados, Linda: al frente, Poniente, con la referida carretera, hoy calle de Antonio Figueras, donde está señalado con el número veintinueve; a la derecha, Norte, con porción segregada de esta finca propiedad de doña María Bigas Serragasa; izquierda, Mediodía, y espalda, Oriente, con resto de la finca de que procede, de don Luis Vauquer. Sobre parte de este terreno hay construida una casa compuesta en parte de sótanos, planta baja y un piso, y un cubierto adosado, de planta baja, cubierto de terrado, que en junto ocupan una superficie de trescientos treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, está señalada con el número veintinueve de la calle Figueras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 811, libro 33 de Tona, folios 216 y 217, finca número 974, inscripción cuarta.

Está valorada en siete millones de pesetas.

Y para general conocimiento, firmo el presente en Barcelona a 6 de abril de 1981.—El Juez, Francisco Talón Martínez. El Secretario.—8.432-E.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 990 de 1980-C, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Teresa Bernades Botines, representada por el Procurador don Francisco Moyá Oliva, contra las fincas especialmente hipotecadas por doña Flora Oller García, en reclamación de cantidad en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, en tres lotes y precio de tasación fijado en escritura de hipoteca, los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote

Departamento número uno o bajos, puerta primera, de la casa número trece, hoy 20, de la calle de San Pedro, de L'Hos-

pitalet de Llobregat; consta de tienda, cuarto de aseo y patio; ocupa una superficie de cuarenta y un metros, cuarenta y seis decímetros cuadrados; y linda: al frente, con la calle San Pedro; al fondo, con el departamento bajos, puerta segunda; a la derecha, entrando, con los señores Valle y Albalá, y a la izquierda, con vestíbulo y caja de escalera. Coeficiente, 8,10 enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat al tomo 1.067, libro 116 de Espiugas, folio 180, finca número 8.079, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma total de cuatrocientas ochenta y cinco mil pesetas.

Segundo lote

Departamento número dos o bajos, puerta segunda, de la casa número trece, actualmente número veinte, de la calle de San Pedro, de L'Hospitalet de Llobregat, consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie útil de cincuenta metros cuadrados; y linda: al frente, con caja de escalera y los bajos; puerta primera; al fondo, con calle en proyecto; a la derecha, entrando, con los señores Valle y Albalá, y a la izquierda, con José Oller. Coeficiente, 10,20 enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat en el tomo 1.067, libro 116 de Espiugas, folio 183, finca número 8.080, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma total de cuatrocientas mil pesetas.

Tercer lote

Departamento número cuatro o piso entresuelo, puerta segunda, de la casa número trece, actualmente número veinte, de la calle de San Pedro, de L'Hospitalet de Llobregat; consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie útil de cincuenta metros cuadrados; y linda: al frente, con la calle de San Pedro; al fondo, con patio de luces y escalera; a la derecha, entrando, con los señores Valle y Albalá, y a la izquierda, con José Oller. Coeficiente, 10,20 enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat en el tomo 1.067, libro 116 de Espiugas, folio 189, finca número 8.082, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma total de cuatrocientas ochenta y cinco mil pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1981. El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—1.979-13.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.135 de 1979 (Sección AN), promovidos por «Security Universe España, S. A.», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest contra don Jorge Batlle Massaguer, en reclamación de 1.042.800 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la

misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 17 de julio próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

•Porción de terreno sito en el término de Caldas de Malavella, procedente de la heredad Manso Ballester o Manso Bernadí. De superficie una hectárea, setenta y siete áreas cincuenta y tres centiáreas ochenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a diecisiete mil setecientos cincuenta y tres metros ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Norte, con resto de finca matriz, mediante calle del Comercio, en línea de 61 metros; Sur, en línea de 104 metros, con resto de finca matriz, mediante calle; Este, en línea de 161 metros con resto de finca matriz, y Oeste, con resto de finca matriz, mediante calle.

Inscripción: Registro de Santa Coloma de Farnés, tomo 1.432, libro 51 de Caldas, folio 231, finca 1.872, inscripción 1ª

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1981. El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—4.002-C.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 745 de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga en forma de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Promoción y Condominio, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, al referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto, legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

•Apartamento número 10 de la casa número 54 de la calle Coronel Sanfeliú, de Prat de Llobregat. Vivienda puerta primera del piso quinto. Tiene una superficie útil de setenta y tres metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, distribuidor, lavadero y terraza.

Inscrita al tomo 516, libro 139, folio 147, finca 11.393.

A efectos de subasta dicha finca ha sido valorada en la escritura de hipoteca en la suma de un millón de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1981. El Juez, Ezequiel Miranda.—El Secretario. 6.327-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo bajo el número de registro 1.017-80, H, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, de ésta, contra «Promociones, Transportes e Ingeniería, S. A.», de ésta (la Caja actora goza del beneficio de gratuidad), se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta nuevamente, término de veinte días, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 de junio próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante

la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos mil pesetas, cantidad en que fue valorada la finca en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta

•Entidad número 15.—Vivienda en piso 2.º, puerta 1.ª, escalera A, de la casa número 22 bis de la calle de Tecla Sala y número 11 de Juan Pallarés, de Hospitallet. Consta de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Superficie construida, 80,85 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano y caja de la escalera A, cajas de ascensores, patios de luces y viviendas puerta 2.ª de la misma planta y escalera; derecha, entrando, con «Colegio de Santa Tecla»; izquierda, con vivienda puerta 3.ª de la misma planta, escalera B; al fondo, proyección vertical de la calle de Tecla Sala y doña Dolores López. Cuota: del 2,82 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitallet, tomo 1.754, libro 43, Sección 3.ª, folio 89, finca número 5.418.ª

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de la aprobación del mismo, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1981. El Secretario, José M. Pugañaire.—6.330-E.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.062-G de 1980 por «Corporación Hipotecaria, S. A.», representada por el Procurador señor Bohigues contra «Promociones Inmobiliarias Dopesa, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 22 del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del romate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de once millones ochocientas quince mil novecientas quince pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Número 48.—Local comercial o industrial en la planta baja, de 215,65 metros cuadrados de superficie, tiene como anejo un local en la planta de sótano de 22,80 metros cuadrados y otro en la entreplanta de 515,57 metros cuadrados, comunicando entre sí por dos escaleras interiores y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 10,30 enteros por ciento; linda, por la derecha, entrando, con el local número cuarenta y ocho-A; por la izquierda, con rampa; por el fondo mediante soportales con la calle de San Marcos, y por el frente, mediante soportales con la calle de San Marcos, digo por el fondo, calle San Marcos; frente, calle San Bernardo y zaguán. Finca sita en la planta baja del edificio ubicado en calle San Bernardo sin número, de la ciudad de Jaca (Huesca).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, en el tomo 895 del archivo, libro 98 del Ayuntamiento de Jaca, al folio 50, finca número 8.507, inscripción segunda extensa.»

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1981. El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—1.981-13.

Don Antonio Perea Vallano, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.225 de 1980 R. promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro, la cual tiene concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Francisco Quesada Palma, en reclamación de 2.239.331,82 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, en lotes separados, de las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que

quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 19 de junio, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Primer lote:

Entidad número uno.—Local de negocio número 1, en la planta baja, extremo septentrional, de superficie ciento diez metros cuadrados, y lindes: frente, en dirección general Este, y derecha o sobre entrada en directo general Norte, con terreno común; fondo, en dirección general Oeste, vestíbulo y rellano de la escalera primera y locales de garaje 1 y 2, e izquierda, en dirección general Sur, vestíbulo y rellano de la escalera primera, local de garaje 2 y local de negocio 2. Le corresponde un coeficiente de participación en el valor del total inmueble de 3,163 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 808, libro 42 de Cunit, folio 234, finca 3.360, inscripción primera.

Valor de tasación: 1.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Entidad número dos.—Local de negocio número 2, en la planta baja, que abarca centro septentrional y lado central, de superficie ciento setenta y siete metros y veinte décimos cuadrados, y lindes: frente, en dirección general Este, con terreno común; izquierda, entrando, en dirección general Sur, vestíbulo y rellanos de las escaleras segunda, tercera y cuarta y local de negocio número; derecha, en dirección general Norte, local de negocio número 1 y vestíbulo y rellanos de las escaleras primera, segunda y tercera, y hueco de ascensores respectivos, y fondo, en dirección general Oeste, también con dichos vestíbulos y rellanos de escaleras y huecos de ascensores respectivos, y con locales-garajes números 4, 6 y 8. Le corresponde un coeficiente de participación en el valor del total inmueble de 6,090 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 808, libro 42 de Cunit, folio 237, finca 3.363, inscripción primera.

Valor de tasación: 1.800.000 pesetas.

Tercer lote:

Entidad número dieciséis.—Escalera primera, extremo septentrional. Apartamento primera, puerta primera B u oriental en la primera planta alta, de superficie 58,07 metros cuadrados, y lindes: frente, caja y rellano de la escalera, vuelo patio de luces y apartamento puerta primera A de esta misma planta y escalera o entidad número 15; izquierda, entrando, apartamento puerta segunda V de esta misma planta y escalera o entidad número 18 y proyección vertical de terreno común, y derecha y fondo, proyección vertical de terreno común. Le corresponde un coeficiente de participación en el valor total del inmueble de 1,715 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 819, libro 44 de Cunit, folio 28, finca 3.390, inscripción primera.

Valor de tasación: 800.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a 7 de abril de 1981.—El Juez, Antonio Perea Vallano.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—8.329-E.

Don Francisco Rivero Hernández Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 899-V de 1975, se siguen autos de juicio de mayor cuantía a instancia de «Banco Industrial de Bilbao», representado por el Procurador señor Marín Navarro contra «Especialidades Reina», en reclamación de 5.249.866 pesetas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo los bienes embargados a dicha demandada, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera número 1 y 3 planta 4.ª de esta ciudad, se ha señalado el día dieciséis del próximo mes de junio a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los bienes que se dirán salen a subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.º Edificio oficinas, bien terminado y buen estado de conservación, todo ello de obra de albañilería, y bien pavimentado, con aislamiento en el techo de una superficie construida de 100 metros cuadrados y una altura de 3 metros aproximadamente, valorado en 1.200.000 pesetas.

2.º Edificio nave almacén, anexo a las oficinas antes descritas, comunicadas entre sí interiormente, bien conservado, cerramiento exteriores de ladrillos, con ventanales en fachadas y cristalera, piso de cemento y cubiertas de armaduras de hierro y urallita, con una altura de pilares de siete metros y nueve metros y cincuenta centímetros al centro o cumbrera aproximadamente. Completamente diáfano y con muy escasos pilares interiores, de una superficie total de mil doscientos cincuenta metros cuadrados construidos, dotado de puertas de acceso para vehículos de gran tonelaje, 12.500.000 pesetas.

3.º Edificio cámaras, que es prácticamente prolongación del que se cita en el número 2, por el cual tiene su acceso. Se compone de diez cámaras de conservación de frutos de 10 por 10 por 8, o sea cien metros cuadrados, y seiscientos metros cúbicos cada una. Tiene una superficie total de mil metros cuadrados, con un pasillo, central, cinco cámaras a cada lado, de una superficie aproximada de 250 metros cuadrados. Se encuentran en su totalidad condicionadas con aislantes y puertas especiales, 14.000.000 pesetas.

4.º Salas de máquina y transformador. Ubicadas a continuación de la zona de cámaras y colindante con esta, por la que tienen acceso, de construcción similar a la parte de las naves y con una altura de siete metros aproximadamente, con una superficie total de 150 metros cuadrados construidos, 1.200.000 pesetas.

5.º Cuatro calderas, ubicado fuera y separadamente del bloque de construcciones que antes se ha ido desglosando, de

construcción similar, de una altura de cuatro metros y con una superficie construida de 100 metros cuadrados, 800.000 pesetas.

6.ª Pequeña edificación a medio construir, en mal estado a espaldas de las naves de almacén, con entrada por la parte exterior de la finca de noventa metros aproximadamente, 350.000 pesetas.

7.ª Maquinaria instalación y transformador en regular estado de conservación y en funcionamiento, 8.750.000 pesetas.

8.ª Resto de finca rústica no ocupada por edificaciones sin ningún destino actual de siete mil metros cuadrados aproximadamente, 300.000 pesetas.

El total de estos bienes están valorados en la suma de treinta y nueve millones cien mil pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1981. El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—4.118-C.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.633 de 1980-PD, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Infra, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de junio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta: Sita en San Baudilio de Llobregat, con frente a la calle Providencia, bloque número 1.

«Cuarenta.—Piso cuarto, puerta cuarta de la cuarta planta de la dicha casa y escalera. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de cincuenta y nueve metros, cincuen-

ta y un decímetros cuadrados, y linda: frente, tellano y caja de escalera y vuelo patio de luces; izquierda, entrapdo, vuelo patio de luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta de la escalera B; derecha, rellano de la escalera y vivienda puerta tercera de la misma planta y escalera; fondo, vuelo zona acceso y jardín, y arriba y debajo, plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente. Se le asigna un coeficiente general del 1,05 por 100 y no el bloque del 1,30 por 100 y uno en la escalera de que forma parte, del 2,861 por 100.

Inscrita al tomo 588, libro 236 de San Baudilio, folio 124, finca número 18.588, Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet.»

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1981. El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—6.331-E.

Don Antonio Perea Vallano, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 725 de 1980, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Inmobiliaria Espada, S. A.», en reclamación de 408.144,55 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, 75 por 100 de la primera subasta, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 1.125.000 pesetas, 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 29 de junio, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Urbana.—Entidad número 18, piso 6.ª, puerta 2.ª, escalera A), de la casa sita en Vilafranca del Penedés, zona del ensanche, con frente o fachada a la calle de Torrelles de Foix, sin número, esquina a la de Fontrubi, destinado a vivienda;

ocupa una superficie de 65 metros 27 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, terraza y tres habitaciones. Linda: por su frente, caja de la escalera A por donde tiene su entrada; derecha entrando, terreno de los hermanos Sardá Miquel; izquierda, chaflán de las calles Torrelles de Foix y Fontrubi; fondo, calle Torrelles de Foix; por encima, ático segunda, y por debajo, piso quinto, segunda, de la escalera A.»

Inscrito en el tomo 670 del archivo, libro 249 de Vilafranca, folio 22, finca 9.558, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1981. El Juez, Antonio Perea Vallano.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—6.328-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, reguado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1881/1980, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Ahorro, que litiga como pobre, contra la finca hipotecada por «Inmobiliaria Ausias March, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 16 de julio próximo a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, fijado en la escritura de constitución de 1.300.000 pesetas.

Que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número cuatro.—Piso entresuelo, puerta segunda de la mencionada casa, con entrada por la calle Luis Sagnier, número sesenta y siete, consistente en una vivienda compuesta de recibidor comedor-estar, cocina, lavadero, baño y cuatro dormitorios; de superficie aproximada de setenta y tres metros noventa y nueve decímetros cuadrados. Linda: por el frente, Sur, con el rellano de la escalera don-

de tiene la entrada y parte con el piso entresuelo puerta primera; por la derecha entrando, Este, con la finca sesenta y cinco de la calle Luis Sagnier; izquierda, Oeste; con la calle Amilcar; y al fondo, Norte; con la calle Luis Sagnier. Tiene asignado un coeficiente de cuatro coma ochenta y uno por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.083, libro 90, folio 78, finca 6.794, inscripción segunda.

Barcelona, 9 de abril de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—6.515-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.102-M/80, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Napols, S. A.», domiciliada en esta ciudad, passeig de Sant Joan (antes General Mola), números 83-85, 3.º, 4.º, nuevamente por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sede en el Edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 11 de junio próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta, es la siguiente:

«Entidad número diecinueve.—Piso tercero, puerta cuarta, de la casa sita en Barcelona, con frente principal al paseo de General Mola, ochenta y tres ochenta y cinco, chaffán con la calle de San Antonio María Claret, destinado a vivienda, con varias habitaciones, dependencias, servicios y terraza; ocupa una superficie de ochenta y ocho metros dieciséis decímetros cuadrados, y la terraza cuatro metros ochenta y siete decímetros asimismo cuadrados. Lindante: por su frente, tomando como tal el de la total finca, con el paseo General Mola; derecha, entrando, con «Manufacturas Soler, S. A.»

o sus sucesores, y parte con patio de luz; y espalda, con patio de luz y «Manufacturas Soler, S. A.», o sus sucesores. Tiene una cuota del dos como veintitrés por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo 1.401 del archivo, libro 877 de Gracia, folio 85, finca número 38.351.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 1.600.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 9 de abril de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—6.514-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 541-HM de 1980, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga por pobre, y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Ramón Pio Redón Hoyo y doña Rosario Campos Benítez, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá habiéndose señalado para el acto del remate el día 10 de junio y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del Edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, servirá de tipo el valor dado en la escritura de deudor, o sea, 1.300.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca hipotecada es la siguiente:—

«Departamento número siete.—Vivienda puerta tres del piso entresuelo, escalera A, de la casa señalada con los números cinco, siete y nueve de la calle Cultura, de Santa Coloma de Gramanet, con recibidor, corredor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero y setenta metros cuadrados útiles, más una terraza. Linda: Norte, calle Cultura; Sur, caja de escalera por donde tiene su entrada, patio interior de lutes y vivienda puerta dos de la misma planta y escalera; Este, vivienda puerta cuatro de la misma planta y escalera; y Oeste, vivienda puerta tres de la misma planta y escalera B. Tiene una cuota de dos enteros sesenta centésimas por ciento de participación en el valor total del inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.147,

libro 557 de Santa Coloma de Gramanet, folio 30, finca número 40.008, inscripción segunda.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Barcelona, 9 de abril de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.513-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.503 de 1930, promovido por «Banco Popular Español, S. A.», y representado por el Procurador don Leopoldo Rodes Durall, contra don José Vidal Moreno, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá habiéndose señalado para el acto del remate el día 1 de julio de 1981 y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, sirviendo de tipo la cantidad de 7.500.000 pesetas fijadas en la escritura de hipoteca.

Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Las fincas son las siguientes:

A) Solar, en la calle de José Antonio de Palafrugell, Mide de ancho 48 palmos y de largo 137, o sea, doscientos cuarenta y nueve metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Este, frente, dicha calle; Sur, derecha, Oeste, espalda y Norte, izquierda, finca mayor de Melchor Mascort Casals.

Inscrita al tomo 1.145, libro 124 del Registro de la Propiedad de La Bisbal, finca 4.454 y folio 19.

B) Una casa, radicada en la villa de Palafrugell, compuesta tan sólo de planta baja, en la calle de José Antonio, número 32. Su total extensión 249 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, calle de las Torretes; izquierda, que es lado Sur, con terreno establecido a Martín Puignáu, hoy José Vidal Moreno; espalda, poniente, con otro terreno a Miguel Graset y Enriqueta Puig Vilanova, y al frente, que es Oriente, con la calle José Antonio en que radica.

Inscrita al tomo 1.587, libro 184, Registro de la Propiedad de La Bisbal, finca número 4.867, duplicado y folio 2.º

Barcelona, 9 de abril de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.978-13.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 128 de 1980-P, por don Santiago Ferrer Della y doña Sabina Salvatierra Villa, contra doña Blanca Benjumea Cabello, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 18 del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera. Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.500.000 pesetas.

Cuarta. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta. Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta: Urbana. Casa de planta baja y un piso alto, cubierta de tejado, que ocupa una superficie edificada de 52 metros cuadrados, y construida en el centro de una porción de terreno. Pineda de Mar, «Ciudad Jardín Pine-Mar», calle Velázquez, sin número, hoy 35, de superficie 286 metros cuadrados, que linda: Por su frente, Sur, calle Velázquez; por su fondo, Norte, y por sus alas de Este y Oeste, con resto de finca matriz de que se segregó. Título: El que le resulta de escritura de obra nueva autorizada por el Notario de Pineda de Mar don Segismundo Verdager y Gómez el 18 de agosto de 1976. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar tomo 672 del Archivo, libro 99 de Pineda de Mar, folio 41, finca 8.171, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—2.334-3.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 602 de 1980-A, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio de pobreza, y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Habitat del Va-

llés, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y tercera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 15 de junio y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del Edificio Juzgados, sito en el Salón Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para la celebración de esta subasta se advierte a los licitadores que de no formular posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta que sirvió a la segunda, y que fue de 750.000 pesetas, se supenderá la aprobación del remate hasta cumplir la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta. Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Finca de que se trata:

Número 24. Vivienda quinta, cuarta de la casa sita en Sabadell, parroquia de San Vicente de Junquera, señaladas de nomenclatura H-1, dentro del perímetro de las calles San Narciso, San Germán, San Pons y Collsalarga. De superficie aproximada, 78,80 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y puerta de entrada; derecha entrando y fondo, proyección a jardín, e izquierda, proyección a patio.

Coefficiente 2 enteros por 100.

Finca 24.050, inscrita al tomo 2.381, libro 426 de Sabadell, folio 213, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—7.646-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.458 de 1980-D, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros contra «Petrofibras, S. A.», por el presente se anuncia, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de aquel procedimiento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Entidad número quince.—Vivienda segunda del piso segundo (tercera planta elevada), en la escalera A, del edificio o bloque de viviendas sito en San Cristóbal de Premiá, calle de Enrique Corras, números 29 y 31, el primero de los cuales corresponde a esta escalera; tiene una superficie de setenta y nueve metros

cuarenta, digo, ochenta y seis decímetros cuadrados, más cuatro metros ochenta decímetros cuadrados de terraza. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, caja del ascensor, patio de luces y vivienda puerta tercera de estas mismas planta y escalera; derecha, entrando, vivienda puerta primera de estas mismas planta y escalera y hueco del ascensor; izquierda, vivienda puerta tercera de igual planta del edificio en escalera B, y espalda, vuelo de la calle de Enrique Borrás. En los elementos comunes y valor total del inmueble se le asigna un coeficiente del 2,28 por 100, y en relación a la escalera A, a que pertenece, lo tiene del 4,43 por 100.» Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.905, libro 188 de San Cristóbal de Premiá, folio 157, finca número 8.380, inscripción 1.ª

Tasada en un millón seiscientos mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de junio y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 25 de abril de 1981.—El Secretario.—7.640-E.

Don Enrique Anglada Fors, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 979 de 1980-S, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Gaher, S. A.», en reclamación de 1.556.589,43 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que

las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta: Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor y que luego se dirá.

Séptima: Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 17 de junio próximo, a las doce horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Departamento cinco, piso primero, puerta tercera, vivienda de ochenta y un metros cuadrados de superficie, comprensiva de diversas habitaciones; tiene, además, nueve metros cuadrados de terraza y derecho de uso exclusivo de una porción de cinco metros cuadrados de un patio de luces. Linda: Oeste o frente, con vuelo de la avenida de Alfonso Sala; Sur o derecha, con el departamento cuatro (vivienda piso 1.º, puerta 2.ª) y con rellano de la escalera; Norte o izquierda, con la casa número 10 de la avenida Alfonso Sala, mediando, en parte, el patio de luces, y Este o detrás, con el ascensor y con el departamento seis (vivienda piso 1.º, puerta 4.ª). Módulo, tres enteros diez centésimas de pro por ciento.»

Inscrito en el folio 1, finca 20.991, del Registro Civil de Tarrasa, al tomo 2.104, libro 358 de San Cugat, inscripción 2.ª

Valorada la descrita finca en dos millones doscientas setenta y cinco mil (2.275.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1981.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—7.536-E.

BEJAR

Don Manuel Morán González, Juez de Primera Instancia de Béjar y su partido,

Hago saber: Que en los autos número 117 de 1980, seguidos en este Juzgado por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, que goza del beneficio legal de pobreza, sobre las fincas que se describirán, hipotecadas por don Segundo Cascón Sánchez Cerrudo y otros, se ha acordado sacar a primera subasta por término de veinte días la venta de las siguientes fincas:

1. «Casa en la calle Colón del Salvador, número treinta y cuatro, hoy Colón, número doce, con un corral accesorio unido y una faja de terreno destinada a tendero, que baja hasta el límite de la propiedad de don Anselmo Olleros. Mide todo una superficie de novecientos treinta y un metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando o poniente, con hortigo de don Higinio Cascón Núñez, hoy sus herederos, y herederos de don Cipriano Rodríguez Arias; izquierda o saliente, con casa de don Leocadio Cascón Martínez, y fondo o mediodía, con la calleja de las Olivillas. Las aguas que nacen en la cochera que perteneció a don Serapio Galindo Pámo, su aprovechamiento, goce y disfrute, quedan en beneficio de la propiedad de esta casa; como así también las que proceden de la casa o finca que fue de doña Juana Galindo, y cuyo derecho a expresadas aguas vienen poseyendo quieta y pacíficamente desde tiempo inmemorial, sin interrupción de nadie.»

Inscrita al tomo 480, libro 74, folios 63 y 68, finca 713, inscripciones tercera y quinta.

A efectos de la subasta, esta finca sale en la cantidad de 10.780.000 pesetas.

2. «Hereditario predio, denominado Hortigo, en calle Colón, sin número, según el título, aunque en realidad es interior y no tiene acceso directo a la calle, con caseta, tendal de lenas y tierra de labor que mide ochocientos cincuenta y cuatro metros noventa y seis decímetros cuadrados. Linda: por su Norte o frente, herederos de don Cipriano Rodríguez Arias; oriente y mediodía, con herederos de don Higinio Cascón Núñez; y poniente, con casa y corrales y obrador de doña Eudoxia Gregorio, hoy Colegio de niñas huérfanas.»

Inscrita al tomo 4, libro 1, folio 423, finca 236, inscripciones séptima y octava.

Salé en la cantidad de 1.590.000 pesetas, a efectos de la subasta.

3. «Casa en la calle de Colón, número cinco, antes veintiuno, que consta de solar, principal y desván. Mide setenta y ocho metros tres decímetros cuadrados. Linda: tomando como frente la calle de Colón, por derecha, entrando y fondo, con calle y plazuela que baja a la solana, e izquierda, con herederos de don Serapio Galindo Pámo.»

Inscrita al tomo 336 libro 66, folio 77, finca 5, inscripciones novena y décima.

Salé en la cantidad de 1.590.000 pesetas, a efectos de la subasta.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 12 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que la subasta de las fincas sale por el precio fijado a cada una de ellas, no admitiéndose posturas inferiores a los mismos; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que pretendan subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Béjar a 8 de abril de 1981.—El Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—6.521-E.

BILBAO

Edictos

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 748-79 que se tramita a instancias de la Entidad «Ralpe Transmisiones, S. A.», representada por el Procurador señor López Calle, se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: «Auto.—En Bilbao a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno. El ilustrísimo señor don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía de proclamar y proclamar el resultado de la votación favorable al convenio propuesto por la suspensa «Ralpe Transmisiones, S. A.», representada por el Procurador señor López Calle, a sus acreedores, al haberse reunido adhesiones al mismo por importe de ciento dieciocho millones ochocientos doce mil novecientos sesenta pesetas y cuatro cén-

timos, absteniéndose el proveyente de aprobarlo hasta tanto transcurra el término fijado en el artículo dieciséis de la Ley de Suspensión de Pagos. Dese publicidad a la presente resolución por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en un diario de la localidad, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado. Así lo resolvió, manda y firma su señoría, José Antonio Seijas Quintana.—Ante mí, Antonio Olarán Abaunza, ambos rubricados.»

Dado en Bilbao a 24 de marzo de 1981.—El Juez José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—4.924-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, primera, con el número 644/80, se siguen procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor P. Guerra, contra don Gerardo Ruiz Ilarza y otros, en los que ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes especialmente hipotecados a los demandados:

Porción de terreno con frente a la calle Alcázar de Toledo, donde le corresponderá el número 9 de orden, de esta villa de Bilbao, de una superficie de 259 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 272, libro 180 de Bilbao, folio 19, finca número 4.733.

Terreno con frente a la calle Alcázar de Toledo, barrio Iralabarría, de esta villa de Bilbao, que le corresponderá el número 11 de orden, de una superficie de 257 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro al libro 1.256 de Bilbao, folio 188, finca número 44.506-A.

Porción de terreno con frente a la calle Alcázar de Toledo, barrio Iralabarría, de Bilbao, donde le corresponderá el número 13 de orden, de una superficie de 199 metros 14 decímetros cuadrados. Referencia registral, libro 180 de Bilbao, folio 24, finca número 4.734.

Terreno con frente a la calle Alcázar de Toledo, barrio Iralabarría, de Bilbao, donde le corresponderá el número 15 de orden, de 249 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro en el libro 180 de Bilbao, folio 33, finca número 4.935.

Terreno con frente a la calle Alcázar de Toledo, antes avenida Segunda, del barrio de Iralabarría, de Bilbao, que le corresponderá el número 17 de orden, de superficie 247 metros 83 decímetros cuadrados. Referencia registral, libro 1.256 de Bilbao, folio 197, finca número 45.512-A.

Chalé denominado «Ustaietxe», que tiene su entrada por la avenida Segunda, hoy señalada con los números 21 y 23, en la realidad número 19 de dicha calle. Consta de sótano, planta baja, dos pisos altos y desván, dividido en dos viviendas independientes, ocupando la planta una superficie de 103 metros 80 centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro al libro 180 de Bilbao, folio 38, finca número 4.738.

El remate tendrá lugar el día 3 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No serán admitidas posturas que no cubran el tipo de la subasta, que es el pactado en la escritura de hipoteca, de 25.000.000 de pesetas.

Segunda. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin

cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferente al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción. Se hace constar que la Caja de Ahorros Vizcaína litiga en concepto de pobre.

Dado en Bilbao a 4 de abril de 1981.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—7.638-E.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4.ª de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.178/80, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (pobre), contra doña Amaya Elorduy Ubeda y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día 15 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado para esta segunda subasta, que es de 3.750.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor—si las hubiere—continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Tierra de pan Sembrar, nombrada «Returada», en el pago de este nombre, término del Ayuntamiento de Górliz, que linda: Por el Norte, con heredad del señor Marqués de la Torrecilla; al Oeste, con la de don Juan Bautista de Sandóiz; al Sur, con la de los herederos de don Agustín de Labarra y don Agustín de Sarachaga, y al Este, con camino carretil peatil; y mide con las paredes de lado Oeste y Sur, 604 estados, equivalentes a 2.297,79 metros cuadrados. Y, aproximadamente, en el centro del terreno descrito la siguiente: Casa de campo, compuesta de planta de sótano, bajo y desván, la cual se denominará «Echave-Enea» la superficie total construida es de 100 metros cuadrados, de los cuales ocupa el sótano solamente 52 metros cuadrados. La planta baja está distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y baño y el sótano y desván sin distribuir. Esta casa confina con todos sus lados con terreno propio.

Referencia registral, libro 9 de Górliz (Vizcaya), folio 183, finca número 372, inscripción sexta.

Dado en Bilbao a 22 de abril de 1981.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—7.637-E.

BURGOS

Edicto

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 78/1981, y a instancia de doña Victoria González Nogales, mayor de edad, vecina de Burgos, representada por el Procurador señor Echevarrieta Miguel, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Crescencio Gonzalo López, nacido en Melgar de Fernamental (Burgos) el 9 de marzo de 1903, hijo de Manuel y Maura, que tuvo su último domicilio en dicha localidad, el cual desapareció el día 7 de octubre de 1936, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Burgos a 18 de febrero de 1981.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario.—4.105-C.

CADIZ

Edicto

Don Pablo Pérez Rubio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña María Huertos Rubio, he acordado sacar a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

a) Casa y terreno en la calle Fernández Ballesteros, sin número, en el distrito de Segismundo Moret de esta ciudad, ocupa lo edificado o sea la casa, 190 metros cuadrados y el terreno 310 metros cuadrados, o sea un total de 500 metros cuadrados toda la finca y linda por el frente al Este, con calle de su situación; por la derecha entrando al Norte, con finca de don Ramón Díaz; por izquierda, con finca de don Fernando Balén, y por el fondo u Oeste, con finca de don Benito Amaya. El edificio tiene una sola planta e interiormente está dividido en dos naves separadas a lo largo de un pasillo, y está aislado de las medianeras excepto en la parte izquierda al fondo en donde existe un garaje entre la casa y la medianera.

Inscrita al tomo 309, folio 181, finca número 2.298, inscripción séptima.

b) Piso número seis, en la planta segunda derecha, de la casa en Cádiz, avenida Marconi, número 6; mide 123 metros 71 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con terraza y despensa. Linda al Norte, con la avenida de Marconi; al Este, con chaflán a la misma avenida y calle Murillo; al Sur, piso izquierda de la misma planta, patio, escalera y terraza sobre la planta baja y al Oeste, con finca de la Cooperativa Ramón de Carranza. Coeficiente 6,65 por 100.

El tipo para la subasta es el de 7.325.000 pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 28 de mayo próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, planta primera izquierda, cuesta de las Calesas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10

por 100 del tipo y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cádiz a 12 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Pablo Pérez Rubio.—El Secretario.—4.020-C.

MADRID

Edictos

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.460/1978-M de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Díaz Lorenzo, representado por el Procurador señor Gómez de Agüeda contra las fincas hipotecadas que se dirán, en reclamación de crédito hipotecario, reclamándose a los propietarios de los inmuebles 1.560.000 pesetas de principal, intereses pactados, gastos y costas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera subasta pública las siguientes fincas, propiedad de los demandados don Alfonso y don Carlos Romero y González de Paredo:

1.ª «Finca número seis.—Vivienda señalada con la letra A, piso tercero derecha, situada en planta tercera del edificio señalado con el número cincuenta y cinco de la calle del Doctor Fleming, de esta capital, antes Chamartín de la Rosa. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño de señores, cocina, oficio, dormitorio de servicio, aseo de servicio, una terraza y una solana. Ocupa una superficie total de doscientos setenta y siete metros once decímetros cuadrados, de ellos doscientos ocho metros noventa y seis decímetros cuadrados privativos del piso; veinticinco metros setenta y ocho decímetros cuadrados, en parte alícuota de las comunes de su planta, planta baja y vivienda de portero; doce metros noventa y tres decímetros cuadrados en sótano, correspondiente al trasero privativo que es el señalado con el número tres y en parte alícuota de servicios en dicha planta; y veintinueve metros cuarenta decímetros cuadrados en planta de garaje, que es la señalada con el número diez, incluyéndose parte privativa y común en rampa y accesos. Linda: Norte y Sur, con jardines de la misma finca, a la que tiene luces, vistas y vuelos; Este, por donde tiene su entrada, con elementos comunes de la misma finca, caja de escalera y vestíbulo de ascensores y montacargas y la vivienda letra B de la misma planta; y al Oeste, finca señalada con el número cincuenta y tres de la misma calle Doctor Fleming, propiedad de don Enrique Álvarez Garcillán y otros. Se le asigna una cuota, en relación con el valor total de la finca de 5.3295 por 100.»

Sale a subasta la finca expresada en 1.200.000 pesetas.

2.ª «Finca número siete.—Vivienda señalada con el número tercero B izquierda, situada en la planta tercera del edificio señalado con el número cincuenta y cinco de la calle del Doctor Fleming, de esta capital, antes Chamartín de la Rosa. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios principales, dos cuartos de

baño principales, cocina, oficina, dormitorio de servicio, aso de servicio, tres terrazas y una solana. Ocupa una superficie total de doscientos setenta y ocho metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, de ellos, doscientos diez metros veintinueve decímetros cuadrados privativos en piso; veinticinco metros noventa y tres decímetros cuadrados en parte alícuota de las comunes en su planta, planta baja y vivienda del portero; trece metros cuadrados en sótano, en trastero privativo que es el señalado con el número diecisiete, y en parte alícuota de servicios comunes, y veintinueve metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados en planta de garaje, que es la señalada con el número catorce, incluyendo zona privativa común en rampa y acceso Linda: Norte, Sur y Este, con jardín de la propia finca adonde tiene luces, vistas y vientos; y Oeste, por donde tiene su entrada, con elementos comunes en planta, caja de escalera, vestíbulo de ascensores y vivienda letra A de la misma planta. Se le asigna una cuota en relación con el valor total de la finca de 5,3584 por 100.

Tasada la finca a efectos de subasta en 1.250.000 pesetas.

Inscripción registral. La primera de las fincas relacionadas se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al folio 31, tomo 374, libro 291 de la Sección segunda de Chamartín de la Rosa, finca número 20.605.

La segunda inscrita al folio 35, del mismo tomo, libro y Sección, como finca número 20.607.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, piso 5.º, derecha, despacho número 20, el próximo día 22 de junio del corriente año, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El tipo del remate será de 1.200.000 pesetas para la primera y 1.250.000 pesetas para la segunda de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

2.º Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente quienes deseen licitar depositar en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, abierta en la agencia 70 del banco de Bilbao, en Madrid, calle Capitán Haya, 55, cuenta número 24.326-00-9393, el 10 por 100 del tipo del remate, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.º Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

4.º Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.º Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández Cid de Temes.—El Secretario.—3.948-C.

Don Rafael Estévez Fernández Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante la Secretaría a mi cargo, y con el número 1.574 de 1979 H, se siguen autos ejecutivo sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancia de don Faustino Matías Díez y otros, contra don Javier de Rivera Ballesteros y doña Carmen de Mendizábal y Castellanos, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, y que son:

1. Urbana. Parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada (Madrid), al sito denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número 139 del plano de urbanización (primera fase), que actualmente linda: «Al Norte, parcela número 138; Sur, parcela 140; Este, calle del Castillo de Antequera, y al Oeste, parcela 148. Tiene una superficie de 2.583,30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 907, libro 35 de Villanueva de la Cañada, folio 95, finca número 2.956, primera.

2. Urbana. Parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada (Madrid), al sito denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número 140 del plano de urbanización (primera fase), que actualmente linda: Al Norte, parcela número 139; Sur, parcela número 141; al Este, calle del Castillo de Antequera, y al Oeste, parcela número 148 y Castillo de Malpica. Tiene una superficie de 2.634,89 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomos y libro que la anterior, folio 99, finca número 2.957, primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, se señala el día 11 de junio próximo y horas de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta para cada una de las fincas anteriormente expresadas, la cantidad de ocho millones setecientos cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de marzo de 1981.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—4.771-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.340/1974 de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovi-

dos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la Sociedad «Fisco, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 300.000 pesetas del piso hipotecado, cuya descripción es la siguiente:

«Finca número once.—Piso segundo letra B de la casa sin número de la calle de Postas, bloque C, de Ciempozuelos (Madrid). Está situado en la segunda planta de alzado de la casa. Ocupa una superficie construida aproximada de setenta y un metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Consta de "hall", cocina con tendadero, estar-comedor con terraza, tres habitaciones y cuarto de baño. Linda por su frente, descansillo de escalera y vivienda B de igual planta; derecha entrando, vivienda A, de igual planta; izquierda entrando, con bloque D, y fondo, zona ajardinada.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.558 de Ciempozuelos, libro 81, folio 247, finca número 5.353, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 29 de mayo próximo a las diez de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta; y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 6 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—3.897-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número 1.076/79, a instancia de «Crédito Social Pesquero», contra la Sociedad «Ribarosa, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada «Ribarosa Tercero», de casco de acero; eslora 31,5 metros; manga 7,3 metros; puntal 3,9 metros; tonelaje total de registro bruto aproximado 250 toneladas. Lleva un motor diesel marca MWM de 1.100 HP, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos.

Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Huelva y anotada en el de matriculas de la Comandancia Militar de Marina también de Huelva.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de junio próximo, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado de 27.785.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.º que los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

3.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Y que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez de Primera Instancia. El Secretario.—3.993-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número 265/80-A, a instancia de «Crédito Social Pesquero», contra la Sociedad «Herrenbi S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación: Denominada «Horizonte Claro», casco de acero; eslora entre perpendiculares 31 metros; manga 7,5 metros; puntal 3,9 metros; toneladas de registro bruto, 248; lleva un motor «Echevarría» de 1.200 CV de potencia, tipo 12 V. 23 Hu. a 800 rpm, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.

Inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Guipúzcoa, y anotada en el de matrículas de la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián-Pasajes.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de junio próximo, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado de 49.359.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Que los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

3.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Y que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez de Primera Instancia. El Secretario.—3.992-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.578-A/79, a instancia del Procurador señorita Ótero García, en nombre y representación de don Fernando Pérez Huerta, con don Antonio Berzal San Valentín, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Madrid. Una casa en esta capital, barrio de Opañel, calle de Saiaberry hoy número 60, que constaba de planta baja solamente, ya que actualmente dicha edificación se encuentra totalmente derruida, según asegura su propietario; y linda: Al Oeste o fachada, en línea de ocho metros con dicha calle; al Norte o derecha entrando, en línea de 32,75 metros, con parcela de los señores Guzmán y Morán; al Sur o izquierda, en línea de 32,60 metros, con parcela de dichos señores, y al Oeste o testero, en línea de ocho metros, con finca de don José Pradillo. Comprende una superficie de 262,23 metros cuadrados, equivalentes a 3.377 pies 81 decímetros cuadrados, de cuya superficie ocupaba la edificación doce metros por ocho, o sea, 96 metros cuadrados, y el resto se destinaba a patios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, en el tomo 313 del Archivo, libro 148, de la sección tercera, folio 219, finca número 4.134, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 11 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones cien mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 30 de marzo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—4.772-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez de Lecea en nombre y representación de don Félix Escribano Hernández, contra don José Castrillo Espinaco, mayor de edad, casado, administrativo, vecino de Madrid, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

Piso octavo, letra B de la torre 87, planta 8.ª del edificio 86/87., procedente de la parcela 77H, situada en el centro Norte de la ciudad Parque Aluche, en Madrid, Carabanchel Bajo, hoy denominada calle Tembleque, número 78. Tiene una superficie de 79,78 metros cuadrados, compuesto de comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.123, folio 69, finca número 88.670, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 5.ª planta, se ha señalado el día 30 de junio próximo

a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de 2.843.444 pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid a 2 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.937-C.

*

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 251/80 tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don Angel Aguilera García y doña Carolina Canet González, he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta por el tipo de 1.492.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo la finca que al final se describe.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 23 de junio de 1981, a las once horas, de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 1.492.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

Piso segundo letra D, situado en la segunda planta del edificio 54, solar 54, parcela 2 del polígono Valleaguado de Coslada. Ocupa una superficie construida aproximada de 77 metros cuadrados. Cons-

ta de estar-comedor, con terrazas, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar y, además, al frente, con hueco de escalera, meseta de planta y vivienda letra A, y a la izquierda, entrando, con vivienda letra C. Cuota 2,42 por 100.

Inscrita la hipoteca al tomo 2.402, digo al tomo 546, libro 128, folio 76, finca número 9.181, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1981. El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—4.013-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 19 en el juicio ejecutivo número 1.724 de 1979, promovido por «Poclain Hispania, S. A.», contra don Eugenio Sanz Guerra, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de 4.800.000 pesetas, siendo repetición de la primera por haber resultado quebrada.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 29 de junio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes sitos en San Agustín de Guadalix, calle Félix Sanz, 12:

Una máquina excavadora, marca «Case», modelo 5.801, chasis número 3.733.551, motor número 142.568, en buen estado de funcionamiento.

Una máquina excavadora, marca «Poclain», modelo 90-P, chasis número 25.225, motor número 1.603, en buen estado de funcionamiento.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.068-C.

Don Manuel Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos que se siguen en este Juzgado por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 183 de 1980, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Pedro Conrado Sierra Ruiz, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días hábiles las siguientes fincas:

«División número nueve.—Piso segundo derecha, letra C, situado en planta segunda de la casa sin número de una calle particular de nueva apertura aún sin nombre, paralela a la de Molinos, en el sitio Huerta del Cordero, que se compone de seis habitaciones, cocina, cuarto de baño, terraza y "water" de servicio. Linda: por su derecha, entrando, con el piso segundo letra D; izquierda, con la calle Huerta del Cordero, y frente, con el hueco de escalera, piso segundo B y patio de la izquierda del edificio, del que recibe luces. Mide ciento treinta y tres metros treinta y seis decímetros cuadrados. Le corresponde una participación indivisa en el valor total del inmueble de cuatro enteros seiscientos setenta y seis

milésimas por ciento, en cuya proporción contribuirá su propietario a los gastos de conservación de los elementos comunes y participación en los beneficios y cargas de igual carácter.»

Inscrita en el libro 779 de Granada, folio 45, finca número 27.502, inscripción primera.

«División número diez.—Piso segundo derecha, letra D, situado en planta segunda de la casa sin número de una calle de nueva apertura, aún sin nombre, paralela a la de Molinos, en sitio de Huerta del Cordero, que se compone de cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño, terraza y "water" de servicio. Linda: por su derecha, entrando en él, con la calle del Ave María; izquierda, con el piso segundo C; espalda, con calle particular sin nombre, por donde tiene su entrada el edificio, y la Huerta del Cordero, y por el frente, con el hueco de la escalera, el piso segundo, letra A, y el patio de la derecha del inmueble, del que recibe luces. Mide ciento veintidós metros ochenta y cinco decímetros cuadrados.»

Inscrita en el libro 789 de Granada, folio 47, finca número 27.503, inscripción primera.

«División número once.—Piso tercero derecha, letra D, situado en la tercera planta de la casa sin número de demarcación, de una calle particular de nueva apertura aún sin nombre, paralela a la de Molinos, en el sitio de Huerta del Cordero, que se compone de cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño, terraza y "water" de servicio. Linda: por la derecha, entrando en él, con la calle particular sin nombre, por donde tiene su entrada la casa, y con la Huerta del Cordero, y por su frente, con el hueco de la escalera, el piso tercero A y el patio de la derecha del inmueble, del que recibe luces. Mide ciento veintidós metros ochenta y cinco decímetros cuadrados.»

Inscrita en el libro 779 de Granada, folio 55, finca número 27.507, inscripción primera.

Habiendo sido señalado para que dicha subasta tenga lugar el día 10 de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 168.550 pesetas para la primera finca; de 153.504 pesetas para la segunda finca y de 153.504 pesetas para la tercera finca.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de expresados tipos.

Que no se admitirán posturas inferiores a los aludidos tipos.

Que los autos y la certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez, Manuel Garayo Sánchez.—El Secretario.—4.069-C.

Don Manuel Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 186 de 1980, que se tramitan en este Juzgado, a instancia del Procurador don Federico José Olivares

Santiago en nombre de «Sala Ibérica, Sociedad Anónima», contra «Estudios Técnicos Industriales, S. A.», sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días hábiles de antelación y precio de su tasación, la siguiente finca embargada a la Entidad demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—sito en la planta 1.ª del edificio de la plaza de Castilla—el día 10 de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca. Urbana.—Parcela de terreno en el término de Fuenlabrada, al sitio de la Vega, en el camino de Pinto, hoy carretera de Pinto a Fuenlabrada. Señalada con el número 3 del plano de parcelación de la finca matriz. Tiene una superficie de 600 metros cuadrados. Sobre esta parcela se ha edificado la siguiente obra nueva. Consta de dos edificios. Anotado el embargo al tomo 1.589, libro 644 de Fuenlabrada, folio 58, finca número 26.086, anotación letra A, el 30 de diciembre de 1960 en el Registro de la Propiedad de Leganés.

Valorada pericialmente la finca en la cantidad de 35.528.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Condiciones

1.ª Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Leganés se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en el remate, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de referencia, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, 8 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez, Manuel Garayo Sánchez.—El Secretario.—3.956-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.148/79, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra don José Luis Quintanilla Núñez, doña Carmen Alonso González, don Fernando Quintanilla Núñez y doña Dolores Redondo García, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, la finca siguiente:

Rústica: Terreno en término de Valdeolmos, de bienes propios de la finca denominada «El Prado de Valdeolmos», de haber 4.000 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Algete a El Casar de Talamanca; Este, Manuel del Olmo Herro; Sur y Oeste, resto de la finca que se segrega, con toda la construcción y edificación existente en la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, en el libro 22 del archivo de Valdeolmos, tomo 1.990, folio 133, finca número 1.786, inscripción segunda.

Tipo pactado, cuatro millones novecientos setenta y ocho mil novecientas sesenta y cuatro (4.978.964) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de junio próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y las certificaciones del Registro prevenidas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1981. El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—4.753-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos ejecutivos número 982/79-B2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Oterino Alonso, en nombre y representación de la Entidad «Esfinge Española de Financiaciones Generales, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Piso cuarto B, situado en la planta cuarta, sin contar la baja, de la avenida de Buenos Aires, número 62, de Madrid; tiene una superficie aproximada de 43,64 metros cuadrados. Linda: Por el frente, al Este, con rellano de la primera escalera, el piso letra C de la misma planta y escalera y con el patio central de la casa; por el fondo, al Oeste, con vista de la finca matriz destinado a patio; por la derecha, al Norte, con el piso letra A de la misma escalera, y por la izquierda, al Sur, con el piso letra C de la misma planta, pero de la segunda escalera y con el patio central de la casa. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 700, folio 179, finca número 57.661.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 15 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta el de un millón seiscientos treinta y seis mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1981.—El Juez.—El Secretario.—2.333-3.

Don Ernesto González Aparicio Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos número 1.355-80, artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor De Guinea y Gauna, seguidos en este Juzgado contra don Juan Miguel San Juan Martínez y su esposa doña Rosemary Hoffmann, vecinos de Madrid, calle Bravo Murillo, número 359, edificio «Castilla», portal 6, apartamento 1 de la 2.ª planta, se ha acordado por providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días de la siguiente finca hipotecada:

«Vivienda.—Ciento tres, a p a r t a m e n t o número 1 de la segunda planta de apartamentos del portal 6 del edificio denominado «Castilla», sito en la calle Bravo Murillo 359, de Madrid. Está situado en la tercera planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes de cincuenta y cuatro metros noventa y dos decímetros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, comedor-estar con cocina incorporada, un dormitorio, baño y terraza jardinera. Linda: por su frente, mirando desde la calle Simancas, con rellano de escalera y apartamento número 2 de la calle mencionada, con el portal 5 y con patio de distribución del edificio, por la izquierda, con hueco de ascensor hueco de escalera y apartamento número 2 de la misma planta, y por el fondo, con hueco de ascensor hueco de escalera y patio de distribución del edificio. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 0,2227 por 100, respecto del total valor del inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.156, libro 571 de la Sección 1.ª, folio 46, finca 44.417, inscripción 1.ª

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.400.000 pesetas

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de junio del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio indicado, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo indicado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1981. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.015-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 34-G de 1978, seguidos ante el mismo a instancia del «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Maraboto, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración y en dos lotes por separado, de lo siguiente:

Primer lote

Urbana.—Piso-vivienda a la derecha de la escalera, en planta sexta, de la finca

sita en la calle de Berlín, número 5, en el Parque de las Avenidas, de esta capital. Linda: Frente, Este, patio escalera y vivienda izquierda de la propia planta; derecha, Norte, vivienda de la casa número 3 del propio bloque y patio; izquierda, Sur, calle de Berlín; fondo, Oeste, avenida de Bruselas. Inscrito en el Registro de la Propiedad 1, folio 7, libro 1.058, finca número 34.256, inscripción 4.ª

Superficie: Ocupa una extensión superficial de ciento sesenta y cuatro metros cuadrados treinta y ocho decímetros cuadrados. Le corresponde el cuarto trastero designado con su misma denominación en la planta de sótano, cuya superficie está incluida en la general de la vivienda.

Valorado pericialmente en la suma de seis millones quinientas mil pesetas.

Piso-vivienda a la izquierda de la escalera, en planta sexta, de la finca sita en la calle de Berlín, número 5, en el Parque de las Avenidas, de esta capital. Linda: frente, Oeste, patio escalera y vivienda derecha de la propia planta; derecha, Sur, calle de Berlín; izquierda, Norte, vivienda de la casa número 3 del mismo bloque y patio, y fondo, Este, zona ajardinada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, folio 13, libro 1.058, finca número 34.258, inscripción 4.ª

Superficie: Ocupa una extensión de ciento sesenta y cuatro metros con treinta y ocho decímetros cuadrados. Le corresponde el cuarto trastero designado con su misma denominación en la planta de sótano, cuya superficie está incluida en la general de la vivienda.

Valorado pericialmente en la suma de cinco millones doscientas sesenta y cuatro mil ochocientas veinte pesetas.

Una ciento cincuenta y sieteavos partes de garaje situado en la avenida de Baviera, número 11, en el Parque de las Avenidas, de esta capital, cuya descripción de dicho garaje es la siguiente: Edificio destinado a garaje, en la avenida de Baviera, número 11, de esta capital, señalado en el plano de urbanización con la sigla B-uno, B-diez, enclavado en el denominado Parque de las Avenidas, de esta capital, enclavado en la confluencia sector sudoeste de las avenidas de América y Abroñigal, tiene la forma de un rectángulo de setenta y uno noventa metros de largo por veinte metros de ancho, que arrojan una superficie total de dos mil ciento cincuenta y siete metros cuadrados. Sus linderos generales son: por su frente, al Sur, en línea de treinta metros, con la avenida de Baviera; al Este, en línea de 71,90 metros, con zona de terreno que le separa del bloque diez; al Oeste, con zona de terreno que le separa del bloque-uno, en línea también de 71,90 metros; al Norte, en línea de treinta metros con avenida de América.

Inscrita en igual Registro de la Propiedad al folio 191, libro 1.108, finca número 36.229.

Valorada pericialmente dicha plaza de garaje en la suma de trescientas mil pesetas.

Segundo lote

Rústica, denominada «Xunqueiro», en la parroquia de Combarro, Ayuntamiento de Poyo (Pontevedra). Con superficie de veintisiete áreas seis centiáreas. Linda: por el Sur, con herederos de Adolfo Calvo y además con don José Díaz Obregón, antes Rosa Martínez Labral; Oeste, con don Bernardo López, muro en medio, carretera y además hoy don José Díaz Obregón y don Luis Puente Matalobos; Este, el mar; Norte, herederos de Adolfo Calvo. Inscrita en el Registro de Pontevedra al tomo 454, libro 33 de Poyo, folio 168, finca 2.870, inscripción 2.ª

Esta finca, en unión de las siete restantes que más adelante se describen, forman hoy día una sola, dedicada a descanso y recreo de sus propietarios.

Situada en bello paraje con magníficas vistas a la ría de Pontevedra.

Valorada pericialmente en la suma de ocho millones ciento dieciocho mil pesetas.

Rústica, denominada «Xunqueiro», en la parroquia de Combarro, municipio de Poyo (Pontevedra), con una extensión de cuatro áreas setenta y una centiáreas. Linda: al Norte, con muro y después Adolfo Calvo y Celso Díaz, este último en otra finca que se describirá; Sur, Olegario y Juan Uzal; Este, Alfredo Evitas Rodríguez, y al Oeste, el mar. Inscrita en el Registro de Pontevedra, al tomo 470, folio 92, libro 34, finca número 2.941, inscripción 1.ª

Situación actual del inmueble: Como ya queda indicado para la finca anterior, ésta, en unión de las siete que se describen, hoy día constituyen una sola dedicada a solaz y recreo de sus moradores.

Valorada pericialmente en la suma de un millón cuatrocientas trece mil pesetas.

Rústica, denominada «Xunqueiro», sita en la parroquia de Combarro, Ayuntamiento de Poyo (Pontevedra), de superficie un área cinco centiáreas. Linda: Norte y Este, antes Domingo López, hoy del vendedor don Celso Díaz, según el título, pero en realidad este lindante sólo lo es por el lado Norte y por el Oeste; Este, ribera del mar, y al Sur, herederos de Francisco Corrales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 470, folio 94, libro 34, finca 2.942, inscripción 1.ª

Como ya queda indicado, ésta, en unión de las siete que se describen, hoy día constituyen una sola.

Valorada pericialmente en la suma de trescientas quince mil pesetas.

Rústica, conocida por el nombre de «Xunqueiro», sita en la parroquia de Combarro, municipio de Poyo (Pontevedra), con una extensión de un área seis centiáreas. Linda: Norte, antes Domingo López, hoy don José Díaz Obregón; Sur, Rosa Martínez Labral, hoy don José Díaz Obregón, antes Celso Díaz, y Oeste, con don Adolfo Calvo López, hoy don José Díaz Obregón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 470, folio 96, libro 34, finca 2.943.

Iguales características a las ya expresadas para las fincas anteriores, por encontrarse hoy día unida a ellas.

Valorada pericialmente en la suma de trescientas dieciocho mil pesetas.

Rústica, conocida por el nombre de «Xunqueiro», parroquia de Combarro, municipio de Poyo (Pontevedra), de superficie cuarenta centiáreas. Linda: Norte, antes Celso Díaz, hoy don José Díaz Obregón; Sur, Rosa Martínez Labral, hoy don José Díaz Obregón; Este, con Adolfo Calvo López, hoy don José Díaz Obregón, y Oeste, don José Díaz Obregón. Inscrita en igual Registro al tomo 470, folio 96, libro 34, finca número 2.944.

Idénticas características a las anteriores.

Valorada pericialmente en la suma de ciento veinte mil pesetas.

Rústica, denominada «Xunqueiro», sita en la parroquia de Combarro, municipio de Poyo (Pontevedra), con una extensión superficial de tres áreas catorce centiáreas. Linda: al Norte, Rosa Martínez Labral, antes María Manuela Vázquez; Sur, el mar, más del comprador don José Díaz Obregón; Este, muro, en la realidad mar, y Oeste, Alfredo Pintos Rodríguez, antes Rosario Escerán. Inscrita en igual Registro de Pontevedra al tomo 470, folio 100, libro 34, finca número 2.980, inscripción 1.ª

Iguales características a las anteriores ya reseñadas.

Valorada pericialmente en la suma de novecientas cuarenta y dos mil pesetas.

Rústica, terreno en término municipal de Poyo, plantado de eucaliptos, que tiene una superficie de cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 19,30 metros, con herederos de don José Ramírez, con muro de cierre; al Noroeste, en línea de 27 metros 30 centímetros, con Bernardo López, con muro seco; al Sudoeste, en línea de 16 metros, con muro seco; al Sudeste, en línea de 27,80 metros, con propiedad de don Alfredo (lado del mar), con muro

bajo. Inscrita en igual Registro de Pontevedra al tomo 637, folio 99, libro 46, finca número 4.367.

Situación: Lo ya especificado anteriormente.

Valorada pericialmente en la suma de un millón trescientas noventa y dos mil pesetas.

Rústica, terreno en término municipal de Poyo, en el lugar conocido por Chancelas, que tiene una superficie de cuatrocientos dos metros treinta y siete decímetros cuadrados. Linda: al Sudoeste, lado del mar, con 21,90 metros; al Sudeste, en línea de 24 metros, con muro de la finca de Santos y un entrante con lados de 3,90 y 3,41 metros; al Oeste, en línea de 11 metros, con Bernardo López; al Norte, en línea de 21,90 metros, con parte del muro, de la propiedad de Alfredo, y al Noroeste, en línea de 18,50 metros con terrenos del señor Uzel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 537, folio 102, libro 46, finca número 4.368.

Situación: Como ya se indica anteriormente, esta finca, en unión de otras siete más ya descritas, constituyen hoy día una sola, dedicada a solar y recreo de su propietario.

Valorada pericialmente en la suma de un millón doscientas siete mil ciento diez pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 24 de junio del corriente año, a las once horas.

Que la subasta será en dos lotes por separado.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1981.—El Juez.—El Secretario.—4.208-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número cinco de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en dicho Juzgado con el número 905/978-A, seguidos a instancia de «Europa de Financiación Comercial, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Francisco Linares Martínez, sobre reclamación de cantidad; se anuncia, por segunda vez, en pública subasta, de la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Piso ático, letra A, escalera derecha, de la casa en Madrid, calle de San Delfin, número 10, con vuelta a la de Antonio López. Linda: frente, Oeste,

con rellano, acceso de escalera y vuelo de patio interior mancomunado; derecha, entrando, Sur, con piso letra B; izquierda, Norte, con vuelo de patio interior mancomunado y casa señalada con el número 5-B, dentro del conjunto propiedad de «Promociones Urbanas, S. A.» (PROMUR), y fondo, Este, con vuelo de calle San Delfin. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, pasillo cuarto de baño, cocina, terraza-tendedero. Ocupa una superficie útil, aproximada, de sesenta metros y noventa decímetros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes es de dos enteros y quince centésimas por ciento, respecto del valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13, de Madrid, al tomo 558, libro 470, folio 225, finca número 22.243.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, piso 2.º, se ha señalado la hora de once de la mañana del día 1º de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea, la cantidad de dos millones cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del importe del remate deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1981.—José Antonio García-Aguilera.—El Secretario, P. S., José Gómez Arribas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 23 de abril de 1981.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de 1.ª Instancia.—El Secretario.—2.335-3.

MARBELLA

Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número 434/1980, seguidos a instancia de la Entidad «Hogla, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don José Ortiz Sánchez-Lafuente contra la Entidad «Inversiones y Explotaciones de Fincas, Industria y Valores, S. A.», que tuvo su último domicilio en Madrid, en la calle Agustín de Foxá, número 28, 5.º, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, y en los cuales he acordado por medio del presente emplazar a dicho demandado, a fin de que en el término de nueve días comparezca legalmente en autos, apercibiéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y que será el de ser declarado en rebeldía.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Ro-

letín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Marbella a 17 de febrero de 1981.—El Juez, José Gonzalo Trujillo.—El Secretario.—4.073-C.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 84/78, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Wladimiro Singla Roca y don Francisco Carcelero Font, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno sita en término de Vilaseca, partida «Lladonés», de cabida 200 metros cuadrados. Linda: por su frente, en una línea de 10 metros, con la carretera de Valencia; por la derecha entrando, en una línea de 20 metros, con resto de finca matriz y más concretamente con la parcela número 19; por la izquierda, en una longitud de 20 metros, con la parcela número 17 de Andrés Giraldo Aguiló, y por su fondo, en una línea de 10 metros, con resto de finca matriz y más concretamente con la parcela número 24.

Que sobre el terreno descrito anteriormente los deudores han construido la siguiente edificación:

Edificio sito en Vilaseca de Solcina, calle Barcelona, número 6. Consta de planta baja y cinco plantas más en alto, destinadas todas ellas a almacenes industriales, con dos aseos en cada una de ellas, con ducha y lavabo y dos vestidores.

La superficie total de las seis plantas es de 200 metros cuadrados en planta baja y 170 metros cuadrados por planta, y la del terreno donde se asienta el inmueble es de 200 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 004, libro 240 de Vilaseca, folio 65, finca 19.613, inscripción segunda.

Libre de cargas.

Valorada a efectos de esta subasta en 7.875.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de junio próximo, a las once treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no lo cubran, con facultad de ceder a tercero el remate.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación que establece el indicado precepto están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, no permitiéndose exigir otros.

Dado en Tarragona, a 28 de abril de 1981.—El Secretario del Juzgado.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo.—7.627-E.

VALENCIA

Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Valencia contra don José María Terradez Rodríguez y doña Rosa Pons Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en un solo lote, término de veinte días y precio fijado de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, los bienes siguientes:

Parcela de terreno solar sito en término de Monserrat, partida del Lloch, con frontera recayente a las calles Caja de Ahorros, Cura José María Plá y, en

parte, a la calle Dos de Mayo. Ocupa una superficie de dos mil seiscientos cuarenta y tres metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: Norte, con la calle del Cura José María Plá, y resto solar de José Giner Sastre; Sur, con Rafael López Esteve, Miguel Navarro, calle Dos de Mayo y parte posterior de las casas de los señores Eladio Martínez Calatayud, Antonio Navarro Navarro, Vicente Navarro Cerveró y Jose Bosch; Este, calle Caja de Ahorros y Rafael Esteve Llopis, y Oeste, casa de Anita Estellés.

Título: El de compra a don Rafael Bellver Martínez, por mitades indivisas entre los mismos, según escritura autorizada por el Notario de esta capital don Francisco Ramón Grima Reig en 21 de marzo de 1974.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.306, libro 154 de Monserrat, folio 70, finca número 5.644, inscripción primera.

Valorada en 5.300.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 6 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca anteriormente expresado, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Que con excepción del acreedor todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

5.ª Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta no le será admitida la proposición.

6.ª Que la Entidad actora, Caja de Ahorros de Valencia, goza de los beneficios de pobreza.

Valencia a 10 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—6.519-E.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.387 de 1980, se tramita procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Higuera, contra «Elevasal, S. A.», en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 11 de junio próximo, a las doce horas, en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Pabellón industrial de planta baja, sito en término de Liria, partida Colladito de los Perros, conocido también por Cabezo del Aguila, que mide 2.504 metros cuadrados y linda por todos sus vientos con terrenos propios, a donde tiene luces y vistas, cuyos terrenos propios miden una superficie de 2.300 metros cuadrados, constituyendo todo —pabellón y terreno que lo rodea— una sola finca de 4.804 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela 33 de Carmen Montero Igual; Sur, finca de don Ramón Ficher Bucnaventura y don Federico Mániz Martínez; Este, el camino viejo de Casinos, y Oeste, parcela 39 de los herederos de Manuel Santes.

Valorada en 10.725.000 pesetas.

Dado en Valencia, a 15 de abril de 1981. El Secretario.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—7.629-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRIDEJOS

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Madridejos (Toledo), en proveído de esta fecha, recaído en autos de juicio de faltas número 40/80, seguidos en este Juzgado por denuncia de don José Antonio Rodríguez Macías, contra Pedro José Mora Zamora, por daños en accidente de circulación, ha acordado se cite al denunciado perjudicado don José Antonio Rodríguez Macías y al conductor don Rafael Jiménez García, ambos en desconocido paradero, para que el próximo día 9 de junio de 1981, a las once horas, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito, sito en calle Cruces, 9, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y haciéndoles saber que conforme al artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, pueden dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al denunciado perjudicado don José Antonio Rodríguez Macías y al conductor don Rafael Jiménez García, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Madridejos a 11 de abril de 1981.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—6.508-E.